

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA EL EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS MATERNO-INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PA 39/26).

1 OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas, en adelante PPT, tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones del suministro e instalación de determinado mobiliario clínico debe ser suministrado e instalado en la consultas del nuevo edificio de Consultas Externas Materno-Infantiles del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

1.1 Prestaciones objeto del contrato

Este contrato incluye las siguientes prestaciones comprendidas dentro del “ciclo de vida” del producto tal y como se indica en el art. 125.1.b), 126.2 y 148 de LCSP.

Prestaciones principales:

- Suministro de 200 taburetes hidráulicos con ruedas y sin respaldo.
- Suministro de 121 muebles gaveteros para medicación.
- Suministro de 63 taburetes hidráulicos con ruedas y respaldo.
- Suministro de 25 mesas auxiliares de procedimiento quirúrgico.
- Suministro de 4 reposabrazos para extracciones.
- Suministro de 2 camillas Bobath hidráulicas para fisioterapia.
- Suministro de 11 carros de parada.
- Suministro de 4 camillas de transporte bariátricas
- Suministro de 4 camillas de transporte con altura variable
- Suministro de 1 mesa de trabajo y terapia infantil para fisioterapia.

Prestaciones accesorias:

- El montaje e instalación del suministro en su ubicación definitiva.

2 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SUMINISTRO DEL MOBILIARIO

El mobiliario clínico a suministrar tendrá que cumplir con la descripción y especificaciones técnicas mínimas indicadas en este apartado.

2.1 Características técnicas mínimas exigidas.

2.1.1 Taburetes hidráulicos con ruedas y sin respaldo.

Se suministrarán 200 unidades de taburetes hidráulicos con las siguientes características:

- Estructura de soporte con 5 ruedas.
- Base de aluminio.
- Regulable en altura.

- Con pistón a gas.
- Diámetro de asiento ≥ 30 cm.
- Peso máximo soportado ≥ 130 Kg.
- Color de tapizado negro.

2.1.2 Muebles gaveteros para medicación.

Se suministrarán 121 unidades de muebles con gavetas para medicación con las siguientes características técnicas:

- Medidas:
 - Entre 64x64x25 cm (ancho x alto x fondo) y 70x70x30 cm
- Color blanco.
- Con cajas basculantes de diversas medidas, al menos 20.
- Material de fabricación resistente y lavable.

2.1.3 Taburetes hidráulicos con ruedas y respaldo.

Se suministrarán 63 unidades de taburetes hidráulicos con ruedas y respaldo con las siguientes características técnicas:

- Estructura resistente.
- Tamaño de asiento >30 cm ancho.
- Tapizado en vinilo.
- Regulable en altura por pistón a gas.
- Altura regulable entre 620 y 870 mm.
- Perna de PVC con 5 ruedas.
- Respaldo regulable en altura.

2.1.4 Mesas auxiliares para procedimiento quirúrgico

Se suministrarán 25 mesas auxiliares para ser utilizadas en salas de curas con las siguientes características técnicas:

- Estructura de acero inoxidable.
- Bandeja superior acero inoxidable.
- Entrepañal inferior liso acero inoxidable.
- 4 Ruedas giratorias.
- Medidas:
 - Largo: 60 mm
 - Ancho: entre 40 mm
 - Alto: entre 80 y 90 mm

2.1.5 Apoyabrazos para extracciones

Se suministrarán 4 apoyabrazos para extracciones con las siguientes características técnicas:

- Regulable en altura.
- Perna de 5 apoyos.
- Giratorio 360°.

2.1.6 Camillas Bobath hidráulicas para fisioterapia

Se suministrarán 2 camillas Bobath hidráulicas para fisioterapia con las siguientes características técnicas:

- Peso soportado ≥ 180 kg.
- Medidas: 200x120cm.
- Cuerpos: 2, con orificio facial.
- Fabricado en material resistente.
- Pintura: blanco.
- Patas con nivelador ajustable para evitar los pequeños desniveles.
- Tipo de respaldo: Elevable/reclinable.
- Altura: Regulable de 50-95 cm.
- Tapicería Polipiel ignífuga de categoría M2, antibactericidas, antimoho, antiséptico, antirayos UV, retardante de llama.
- Sistema de ruedas: Escamoteables.

2.1.7 Carros de parada

Se suministrarán 11 carros de parada con las siguientes características técnicas:

- Fabricado en acero inoxidable, aluminio anodizado o polímero técnico de alta resistencia.
- Superficie resistente a:
 - Impactos.
 - Productos desinfectantes hospitalarios.
- Diseño compacto y robusto.
- Esquinas redondeadas.
- Entre 5 y 7 cajones.
- Cajones identificados por colores o etiquetas.
- Ruedas giratorias, al menos dos de ellas con freno.
- Dispondrá de soportes:
 - Para bombona de oxígeno.
 - Para suero.
 - Papelera lateral.

- Espacio disponible para desfibrilador.
- Dimensiones orientativas:
 - Altura: 90 – 110 cm.
 - Anchura: 60 – 80 cm.
 - Profundidad: 45 – 60 cm.

2.1.8 Camillas de transporte bariátricas

Se suministrarán 4 camillas de transporte bariátricas con las siguientes características técnicas:

- Capacidad de carga > 280 Kg.
- Ancho $\geq$ 90 cm.
- Colchón de alta densidad.
- Tapizado:
 - Impermeable.
 - Ignífugo.
 - Antibacteriano.
 - Compatible con limpieza hospitalaria intensiva.
- Ruedas de gran diámetro.
- 5ª Rueda disponible.
- Sistema de frenado centralizado.
- Sistema de elevación hidráulico con variación al menos entre 60 y 90 cm.
- Barandillas abatibles.
- Soportes para sueros

2.1.9 Camillas de transporte con altura variable

Se suministrarán 4 camillas de transporte con las siguientes características técnicas:

- Capacidad de carga > 200 Kg.
- Ancho $\geq$ 60 cm.
- Colchón de alta densidad.
- Tapizado:
 - Impermeable.
 - Ignífugo.
 - Antibacteriano.
 - Compatible con limpieza hospitalaria intensiva.

- Ruedas de gran diámetro.
- 5ª Rueda disponible.
- Sistema de frenado centralizado.
- Sistema de elevación hidráulico con variación al menos entre 60 y 90 cm.
- Barandillas abatibles.
- Soportes para sueros.
- Soporte para botellas de O2.

2.1.10 Mesa de trabajo y terapia infantil para fisioterapia

Se suministrará una mesa de terapia infantil para fisioterapia con las siguientes características técnicas:

- Superficie de trabajo formada por un tablero con una escotadura para que el paciente pueda acercarse sin dificultad a la superficie.
- Tablero basculante con medidas aproximadas
 - 80 cm largo
 - 60 cm ancho
- Altura regulable entre 55 y 75 cm.

3 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LA INSTALACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

3.1 Planificación de la Instalación.

La empresa adjudicataria deberá coordinar con el servicio de mantenimiento, al menos con una semana de antelación, la entrega y la instalación del suministro adjudicado. La instalación y del mobiliario clínico se realizará de forma coordinada con la propiedad.

El tiempo de instalación del mobiliario clínico se entiende como el tiempo desde que el mobiliario entra en el Hospital hasta que está en disposición de hacer uso de él.

3.2 Instalación.

El suministro objeto del contrato lo integra la instalación completa del suministro y su prueba de aceptación. La instalación comprende la entrega en el Hospital y el montaje en el destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición al usuario, incluidos el proceso de colocación de anclajes y empotramientos, la conexión de los distintos suministros y puesta en marcha del suministro en su ubicación definitiva.

3.3 Prueba de aceptación.

El contratista, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el buen estado y funcionamiento de los elementos suministrados.

5 de 8

JOAQUIN ADOLFO GAVILAN GUIRAO		20/05/2026	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	BndJAFN4UKYR2593NSL4TLLBYQH99	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL EL PERIODO DE GARANTÍA

Durante el plazo de garantía la empresa contratista realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del contratista:

- a) Acciones correctivas sobre cualquier defecto de los suministros que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre el mobiliario todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.
- b) La sustitución del suministro en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).

El plazo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, comenzará a contar desde el acta de recepción definitiva de los equipos, en la que deberá constar la conformidad de su instalación, funcionamiento.

5 NORMATIVA.

El adjudicatario se responsabilizará de obtener toda aquella documentación exigida por la legislación vigente, de todos y cada uno de los componentes que formen parte del suministro y aportarla en el momento de la entrega del suministro.

6 DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA.

6.1 Información y documentación obligatoria del mobiliario.

Las empresas participantes en el procedimiento deberán aportar obligatoriamente, en el sobre 2, la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Especificaciones técnicas del suministro ofertado.
- b) Oferta técnica descriptiva del producto ofertado indicando los puntos de sus características por las que se cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en este Pliego, así como la de todos los aspectos por los que se valorará la oferta.

c) Información y documentación obligatoria de la instalación y montaje en su caso.

La documentación digital se presentará en formato PDF de texto para que se posibilite la búsqueda de términos dentro de los distintos documentos de la oferta.

7 MODELO DE RELACIÓN Y ORGANIZACIÓN.

El modelo de relación del contrato tiene como objetivo establecer un marco organizativo que permita cumplir los objetivos para los cuales se contratan los suministros descritos.

El SAS designará un responsable del contrato, así como los recursos humanos que estime necesarios para la supervisión, control y comprobación de la correcta prestación del objeto del contrato.

La comunicación se establecerá principalmente entre los interlocutores nombrados por ambas partes.

8 GESTION MEDIOAMBIENTAL.

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados.

El adjudicatario deberá cumplir los procedimientos y protocolos del OG que le sean aplicables, para lo cual se le harán llegar copias de los documentos oportunos. Estos procedimientos y protocolos son los siguientes:

- Política Ambiental
- PGA 06 – Relación con Proveedores y Contratistas.
- PO 01 – Gestión de los Residuos
- PEA – Plan de Emergencias Ambientales

El adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado. El OG se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a lo referido a los residuos peligrosos.

El Jefe de Obra o responsable del Servicio o Suministro designado por el adjudicatario será responsable de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. Esta figura podrá ser requerida por el OG.

Los residuos generados durante los trabajos que sean de titularidad del adjudicatario deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite al OG. En particular, el adjudicatario se hará cargo de los siguientes residuos:

- Basura (residuos urbanos no segregables)
- Papel y Cartón
- Vidrio
- Envases ligeros

- Aceites Vegetales
- Residuos de aparatos electrónicos y electromédicos (RAEE's)
- Otros: Plásticos y flejes, palets y restos de madera, residuos de construcción y demolición, chatarra, etc.

Los residuos considerados como peligrosos generados durante la actividad del contratista, deberán ser retirados de las instalaciones por sus propios medios, bajo su responsabilidad, de acuerdo con las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite al responsable del SGA y a los distintos órganos directivos de los centros sanitarios objeto de este contrato. Así mismo se presentará evidencia documental (DI) que garantice la retirada de todos los residuos peligrosos por gestor autorizado.

El adjudicatario se compromete a informar inmediatamente al OG sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos. El OG podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y a sus causas.

9 RED ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS LIBRES DE HUMO (RASSLH).

Los centros del Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Córdoba se encuentran adheridos a la RASSLH, y a la ENSH (Global Network for Tobacco Free HealthService).

Conforme a lo dispuesto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y la publicidad de los productos del tabaco, está prohibido el consumo de tabaco tanto en el interior de los edificios como en todo el recinto exterior de todos los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud de la provincia. La misma prohibición rige respecto al uso de cigarrillos electrónicos en todas sus modalidades.

Córdoba, a fecha de la firma digital

Subdirector de Servicios Generales Área de
Instalaciones y Equipamiento

Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba